

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Quinto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **050**

Fecha Estado: 13/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520180037800	Verbal	LUIS EDUARDO ACUÑA RAMOS	HER. MARIA RAIMUNDA PEREZ HERNANDEZ	Cumplase lo resuelto por el superior T.1 CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR EN PROVIDENCIA DEL 3 DE AGOSTO DE 2022. EN CONSECUENCIA, PROCEDASE POR LA SECRETARIA CON LA VERIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS.	12/04/2023		
05001311000520210036800	Ejecutivo	YURYLENA DOMICO HIGUITA	ESNEIDER ALEXANDER PALACIO GUTIERREZ	Auto que acepta renuncia al poder T.3 SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PODER PRESENTADA POR EL DOCTOR LUIS GABRIEL RENDON OBANDO. SE CORRERA TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, UNA VEZ APROBADA SE PORCEDERA A LA AUTORIZACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS TITULOS A QUE HAYA LUGAR.	12/04/2023		
05001311000520210038100	Ejecutivo	FRANCY ELENA GIRALDO GIRALDO	JAIME DE JESUS ARROYAVE ALVAREZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion T.3 SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN EN FAVOR DEL MENOR REPRESENTADO POR FRANCY ELENA GIRALDO GIRALDO. REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE EN EL TERMINO DE 10 DIAS PRESENTEN LA LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA. CONDENAR EN COSTAS AL EJECUTADO. NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE EMBARGO DEL INMUEBLE. NOTIFICAR AL MINISTERIO PUBLICO Y A LA DEFENSORA DE FAMILIA.	12/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520220020500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	OLGA LUCIA GUTIERREZ GOMEZ	CRUZ EMILIA GUTIERREZ DE HENRIQUEZ (CAUSANTE)	Auto de Tramite T.1 SE NIEGA LA CERTIFICACIÓN PETICIONADA AL REGISTRO DE DEFUNCIÓN DEL EXTINTO JUAN DE LA CRUZ GUTIERREZ, CONSIDERANDO QUE EL PRESENTE SUCESORIO NO CORRESPONDE A ÉSTE. NO RECONOCER A LOS SEÑORES OSCAR IVAN GUTIERREZ CANO Y JUAN PABLO GUTIERREZ MESA LA CALIDAD INVOCADA. SE RECONOCE COMO HEREDEROS POR REPRESENTACIÓN A RAFAEL ALBERTO GUTIERREZ CASTAÑO Y OTROS. SE RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JOHN JAIRO VELÁSQUEZ BEDOYA. REMITASE EL ENLACE DEL EXPEDIENTE PARA LO PERTINENTE.	12/04/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/04/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIEGO FERNANDO PÉREZ GONZÁLEZ (Ad-hoc)
SECRETARIO (A)